INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 – "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO". ID N° 362.461.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 – ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO ID N° 362.461.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 362.461.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 18/06/2019.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
- ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
- MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la Adenda N° 1.

4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 01 de julio del año 2019, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 – ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO ID N° 362.461**, participa del llamado las siguientes empresas:

SECRETARÍA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Nº	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	5.149.992.-
2	ASUR SEGUROS – ASEGURADORA DEL SUR S.A.	9.300.000.-
3	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A.	7.424.400.-

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	CUMPLE (fs12/13)	CUMPLE (fs 2) ACTIVO SIPE 1552435	CUMPLE	CUMPLE (fs 17)	86 (OCHENTA Y SEIS)
ASUR SEGUROS - (ASEGURADORA DEL SUR S.A.)	CUMPLE (fs 5-6-7)	CUMPLE (fs 35) ACTIVO SIPE 1552403	CUMPLE	CUMPLE (fs 11)	39 (TREINTA Y NUEVE)
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVO SIPE 1553851	CUMPLE	CUMPLE (sin folio)	10 (DIEZ)

Se deja constancia de cuanto sigue:

1) La oferta presentada por el oferente Aseguradora Tajy Prop. Cooperativa S.A., no posee foliatura en ninguna de las hojas, totalizándose según conteo realizado 10 (diez hojas) obrantes en el sobre presentado.

2) Las ofertas pasan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

ANEXO E – Documentos de la Oferta:		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A (RUC N° 80022314-4)	ASUR SEGUROS - (ASEGURADORA DEL SUR S.A.) (RUC N° 80031893-5)	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. (RUC N° 80028529-8)
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a)	a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	*CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · SEDECO

Abg. Lorena Villagra
Jefa de D.P.O. de U.
SEDECO

III.	**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES**			
a)	Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: 1- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2- los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV.	**OTROS DOCUMENTOS**			
a)	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. 1- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. 2-Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tel.: 0800 11 88 99
Telefax: 021 52 44 55
www.sedeco.gov.py

Dirección: Capitán Villamayor esq. Tte. 1ro. Teófilo del Puerto
Asunción - Paraguay

Abg. Lorena Villagra
Jefa Dpto.
SEDECO

e)	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 del Anexo D "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 del Anexo D "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)**Calificación Legal. Prohibiciones De los Incs. A) Y B) del Artículo 40.**

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan registros (*)

(*) En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en la Carta de Invitación se ha verificado el vínculo de los sujetos que han podido ser individualizados en el marco del presente llamado, en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Como resultado se ha corroborado que el Jorge Aurelio Villalba Leguizamón, Presidente de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, figura con vínculos activos en los datos del SINARH al año 2019, el mismo se desempeña como docente de la UNA. No obstante, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2º, inciso f) de la ley de la función pública: los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso b) del artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Como resultado se ha corroborado que el señor Luis Alberto German Cassela Brasa, Vice-Presidente de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** figura con vínculos activos en los datos del SINARH al año 2019, el mismo se desempeña como docente de la UNA. No obstante, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2º, inciso f) de la ley de la función pública: los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso b) del artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

Como resultado se ha corroborado que el señor Edgar Valdez figura con vínculos INACTIVOS en los datos del SINARH en el año 2006, el mismo se desempeñaba como Personal Contratado del Ministerio de Educación y Ciencias. Por tanto, a la fecha no cuenta con vínculos activos en el SINARH, motivo por el cual se encuentra eximido de la prohibición previste en el ART 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferente no se encuentran con vínculos activos a la fecha.

6. **Análisis del Precio Ofertado.**

Según las disposiciones vigentes a la fecha y lo establecido en la Carta de Invitación, las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Ítem 1: La Oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Ítem 2: La oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Ítem 3: La oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la disposición mencionada

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la disposición, se procedió a solicitar por Nota UOC N° 126/2019 la justificación detallada de los precios ofertados en los ITEMS N° 1 y 3.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado presenta la Nota ingresada a esta institución en fecha 02 de julio del 2019, por medio de la cual remite la composición los precios unitarios ofertados, mediante la cual justifica suficientemente lo ofertado y habiéndose analizado el desglose remitido consideramos que la oferta final es aceptable y el oferente ejecutara el contrato en los términos establecidos en la Carta de Invitación, considerando los precios de mercado.

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

7. **Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:**

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A (RUC N° 80022314-4)

- *Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

8. **Margen De Preferencia.**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A (RUC N° 80022314-4) presenta Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual con la aplicación se mantiene como la oferta más baja en orden de precios.

9. **Conclusión y recomendación.**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 – ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SEDECO ID N° 362.461,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A (RUC N° 80022314-4)	5.149.992 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Asunción, 02 de julio de 2019.-